



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000525

Fecha: 20/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino: LUCELLY



**Por la cual se Revoca la Comisión de Servicios concedida a un docente y Revoca un Nombramiento Provisionales en Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* La Servidora Docente **LUCELLY COSSIO COSSIO**, identificada con Cédula **43.344.851**, mediante comunicación escrita Radicado del 7 de Noviembre de 2017, presenta renuncia a la Comisión de Servicios concedida por Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Docente Tutora en el Programa "Todos a Aprender" en el periodo lectivo de 2018, en el Centro Educativo Rural Indigenista Chageradó con Dane 205475000332 y Sedes C.E.R. Indigenista Turriquitado Alto, C.E.R. Indigenista Isla y, C.E.R. Indigenista Turriquitado - Llano del municipio de Murindó; la señora Cossio Cossio viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural El Paso del municipio de Urao, plaza 1502500-003.

\* En tanto, debido a la renuncia a la Comisión de Servicios presentada por la educadora Lucelly Cossio Cossio, se hace necesario revocar el nombramiento provisional, en vacante temporal, efectuado por el mismo Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, a la señora **GLADIS JULIET FRANCO ACEVEDO**, identificada con Cédula **43.162.583**, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural el Paso del municipio de Urao, plaza 1502500-003.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue concedida la Comisión de Servicios a **LUCELLY COSSIO COSSIO**, identificada con Cédula **43.344.851**, para desempeñarse como Docente Tutora en el periodo lectivo de 2018, en el Centro Educativo Rural Indigenista Chageradó con Dane 205475000332 y Sedes C.E.R. Indigenista Turriquitado Alto, C.E.R. Indigenista Isla y, C.E.R. Indigenista Turriquitado - Llano del municipio de Murindó; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTICULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **GLADIS JULIET FRANCO ACEVEDO**, identificada con Cédula **43.162.583**, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural el Paso del municipio de Urrao, plaza 1502500-003, en reemplazo de Lucelly Cossio Cossio, quien renunció a la Comisión de Servicios concedida para desempeñarse como Docente Tutora del Programa "Todos a Aprender".

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a las interesadas este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Caspiza Castaño Santa Febrero 12 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--